Señor Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ** <u>SU DESPACHO.-</u>

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2004, al considerar el Expte. D-85-04 D.E. D-1622-04 VECINOS CALLE DR. VALENTINI ENTRE ANDRADE Y GÜIRALDES – Solicita autorización para constituirse en consorcio para ejecutar Red Cloacal.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

- Dr. VALENTINI E/O. ANDRADE Y L. LUGONES (AMBAS ACERAS)
- Dr. VALENTINI E/L. LUGONES Y R. GÜIRALDES (AMBAS ACERAS)
- Dr. L. LUGONES E/C. COSTA Y DR. VALENTINI (AMBAS ACERAS)
- R. GÜIRALDES E/C. COSTA Y DR. VALENTINI (AMBAS ACERAS)
- R. GÜIRALDES E/DR. VALENTINI Y TRINCAVELLI (ACERA IMPAR) el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE :FUNES JULIO

SECRETARIO: BUNARENA JUAN CARLOS

TESORERO : GIMENEZ KARINA VOCALES : GIMENEZ WALTER

ARTICULO 2°.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos ------debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5957/04.

CONCERO DE PRANTICO

Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino